



Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)

0 0 0

BANDO.06-17

BANDO

PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2017

(Orden de 17 de octubre de 2017)

(DECRETO-LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD EN ANDALUCÍA).

CONTENIDO: Se facilita el acceso al mercado de trabajo mediante contratos de obra y servicios de carácter eventual a personas paradas de larga duración que formen parte de una unidad familiar en situaciones de emergencia social o en riesgo de estarlo.

DESTINATARIOS: Población del Municipio de Guadalcanal, mayor de 18 años y menor de 65 años, pertenecientes a Unidades Familiares que reúnan los requisitos estipulados en la norma.

- **Requisitos de obligado cumplimiento:**

- Unidades Familiares constituida por el solicitante o su cónyuge, no separado legalmente, o pareja de hecho inscrita y los hijos de uno u otro si existieren con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto-Ley.
- En el momento de presentación de la solicitud:
 1. Sean demandantes de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo y no hayan trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud.
 2. Pertenezcan a una Unidad Familiar donde se dan las circunstancias siguientes:
 - o Que todos sus miembros tengan residencia en la CCAA de Andalucía, al menos un año antes de la presentación

Código Seguro De Verificación:	XvGv2L2+zQcCSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Casaus Blanco	Firmado	23/10/2017 10:49:28
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XvGv2L2+zQcCSsZb14ihUA==		





Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)

O O O

de la solicitud, a excepción de menores nacidos, adoptados o acogidos con posterioridad, víctimas de violencia de género y personas andaluzas retornadas.

o Que los ingresos netos que forman la Unidad Familiar sea:

+ IPREM para UF de una sola persona (532,51 €).

+ Inferior a 1,3 veces el IPREM para UF de 2 personas.

+ Inferior a 1,5 veces el IPREM para UF de 3 personas

+ Inferior a 1,7 veces el IPREM para UF de 4 personas.

o Acreditación con informe de Servicios Sociales de estar en situación de exclusión social.

- Existencia de unos criterios de prioridad de adjudicación, a tenor a lo dispuesto en el art. 9 del citado Decreto - Ley 8/2014, de 10 de junio.

- **Procedimiento de solicitud:**

1. Modelo de solicitud cumplimentado, conforme al modelo establecido en el **Anexo I** de este Decreto-Ley, dirigida al Ayuntamiento.
2. Fotocopia del DNI, o en su caso, el NIE de la persona solicitante.
3. Libro de Familia.
4. Certificado de estar inscrito en el Registro de Uniones de Hecho que corresponda.
5. Certificado de Empadronamiento acreditativo de todos los miembros de la Unidad Familiar que se encuentren empadronados como convivientes en un mismo domicilio

Código Seguro De Verificación:	XvGv2L2+zQcCSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Casaus Blanco	Firmado	23/10/2017 10:49:28
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XvGv2L2+zQcCSsZb14ihUA==		





Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)

O O O

al menos un año antes de la presentación de la solicitud.

6. Certificado del SEPE sobre **demanda de empleo** de la persona solicitante durante un periodo ininterrumpido igual o superior a un año.

7. Declaración expresa responsable de la persona solicitante de los **ingresos percibidos** por todos los miembros de la Unidad Familiar durante los 6 meses anteriores a la solicitud (nóminas, certificados de empresa,...).

8. Informe de la **vida laboral** del solicitante.

9. Además, según corresponda:

o Certificado del SEPE por cada miembro activo de la Unidad Familiar en el que se acredite su situación de demandante de empleo.

o Título de Familia Numerosa, si se posee.

o Certificado de Discapacidad o situación de dependencia.

o Documentación acreditativa de la condición de víctima de violencia de género.

o Documentación acreditativa de la relación de tutela, guarda o acogimiento familiar.

- **Tramitación de las solicitudes:**

• **Plazo** de presentación de solicitudes: hasta el día 30 de junio de 2018 o agotar subvención.

• **Lugar** de presentación: en las instalaciones del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Guadalcanal.

En Guadalcanal, a 20 de octubre de 2017.

EL ALCALDE

Fdo.: Manuel Casaus Blanco

Código Seguro De Verificación:	XvGv2L2+zQcCSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Casaus Blanco	Firmado	23/10/2017 10:49:28
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XvGv2L2+zQcCSsZb14ihUA==		

